



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 639/2012.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.^a : Agustín López Arroyo.

Procurador/a Sr/Sra.: Blanca Herrera Castellanos.

Letrado: Santiago Herrera Castellanos.

Contra: Herederos desconocidos de Francisca Ruiz Alonso.

Cédula de emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de emplazamiento. –

Órgano judicial que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 639/2012.

Persona a la que se emplaza: Herederos desconocidos e inciertos de D.^a Francisca Ruiz Alonso y todas aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés legítimo en el presente procedimiento en ejercicio de acción declarativa de dominio por usucapión, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

Órgano judicial ante el que debe comparecer: En la sede de este órgano judicial.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales. –

1. Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).

2. Deberá comparecer con Procurador que le represente y Letrado que le defienda (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

3. Deberá comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

En Burgos, a 24 de octubre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial.



Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos e inciertos de D.^a Francisca Ruiz Alonso, y del ignorado paradero de todas aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés legítimo en el presente procedimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Burgos, a 29 de octubre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)